



Universidad Nacional

1/1

Exp. 05-00-52970 y

Ags. 05-00-54199, 55007, 55008, 55529 y 55614

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 28 SET 2000

**VISTO:**

Las Resoluciones 545, 611, 951, 950, 610 y 609/00 dictadas por el Sr. decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en los expedientes del epígrafe, respectivamente, aceptando y agradeciendo la donación del material bibliográfico y pictórico que en cada una de ellas se detalla, efectuada por diverso personal docente de ésa y con destino a la citada unidad académica; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado en cada caso por la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas -Dirección de Patrimonio-;

Lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y por los Estatutos universitarios (H.A.U. 1958, Art. 15),

**EL VICERRECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Resoluciones 545, 611, 951, 950, 610 y 609/00 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, las que en fotocopia integran el cuerpo de la presente, y, en consecuencia, aceptar las donaciones de que se trata expresando a los donantes el agradecimiento de la Casa.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

**Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA**  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**1660**

Proo. Proo. 04/16



Expte. 05-00-52970

REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 25 ABR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Sr. Raúl Héctor Arraigada ofrece en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento a lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 4° de la Ley de Contabilidad Publica

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por el Sr. Raúl Hector Arraigada de la Colección completa de la Revista Legislación del Trabajo, publicada desde el año 1967 hasta el año 1985.-

ARTICULO 2°.- Por el Area Económico Financiera de la Facultad se realizara la registracion patrimonial correspondiente y expresará al Sr. Raúl Hector Arraigada el agradecimiento por la referida donación

ARTICULO 3° .- Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON P. YANER FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**343**

ES COPIA FIEL

CONT. JOSE MARIA GARCIA



Expte. 05-00-54199

REPUBLICA ARGENTINA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, - 4 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Emilia Solsona de Richard ofrece en donación dos pinturas en acrílico de su autoría, y

CONSIDERANDO:

La generosa actitud de la Lic. Solsona de Richard en ofrecer en donación obras de arte.

Que los cuadros de referencia contribuirán a engalanar los inmuebles que ocupa esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 4 de la Ley de Contabilidad Pública.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º. - Aceptar la donación efectuada por la Lic. María Emilia Solsona de Richard de dos cuadros realizados en pintura acrílica de su autoría, titulados: "Aquí es" lienzo de 1,20 x 0,90 mt. y "Donde?" lienzo de 0,80 x 1,00 mt.-

ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizará la registración patrimonial correspondiente y expresará a la Lic. María Emilia Solsona de Richard el agradecimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por tan importante donación

ARTICULO 3º. - Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON F. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECANATO

ES COPIA FIEL



Expte.05-00-55007



REPUBLICA ARGENTINA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 25 JUL. 2000

VISTO las presentes actuaciones en las Sras.Mariana Sánchez, María de los Angeles Bo, Gabriela Ruth Pinto, Dra.María Bertoldi de Fourcade, Dra. Graciela Salas, Dra.Angelina Ferreyra de dela Rúa, Dr.Luis E.Di Marco, Dr. Alejandro Ossola, Dr.Carlos Juárez Centeno, Dr.Germán Bidart Campos y Dr. Rubén Ael ofrecen en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, atento lo dispuesto / por el Art.52 Inc.4°.de la Ley de Contabilidad.

Por ello.

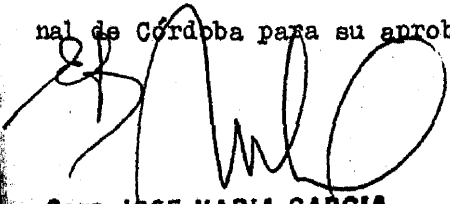
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

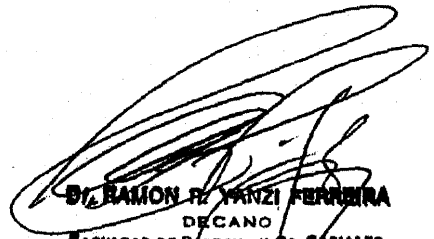
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del material bibliográfico que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizará la registración patrimonial correspondiente y expresará a los donantes el agradecimiento por la referida donación.

ARTICULO 3°.- Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación.

  
**CONT. JOSE MARIA GARCIA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

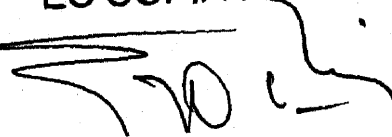
  
**DR. RAMON DE YANZZI FERRERIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

951



ES COPIA FIEL





Expte.05-00-55008

REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 25 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Dr. Alberto Zarza Mensaque, Dr. Benigno Ildarraz, Dr. Julio Pedro Herrera Cano, Dr. Ramón Daniel Pizarro, Dr. Carlos Gustavo Vallespinos, Dr. Luis Romero Basaldúa, Dr. José Luis Palazzo, Dr. Humberto Quiroga Lavié, Sr. Federico Rodas, Dra. Teresa N. Dóro, Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Córdoba y Editorial Hammurabi SRL ofrecen en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, atento lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 4º de la Ley de Contabilidad.-

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación del material bibliográfico que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Por el Area Económico Financiera de la Facultad se realizará la registración patrimonial correspondiente y expresará a los donantes el agradecimiento por la referida donación.-

ARTICULO 3º.- Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

950

ES COPIA FIEL



AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Expte. 05-00-55529

REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, - 4 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. María Josefina Echagüe de Urrets Zavalía ofrece en donación una pintura en acrílico de su autoría, y

CONSIDERANDO:

La generosa actitud de la Sra. María Josefina Echagüe de Urrets Zavalía en ofrecer en donación obras de arte.

Que el cuadro de referencia contribuirá a engalanar los inmuebles que ocupa esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 4 de la Ley de Contabilidad Pública.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1° . - Aceptar la donación efectuada por la Sra. María Josefina Echagüe de Urrets Zavalía de un cuadro realizado en pintura al óleo de su autoría, titulado: "Los Hermanos" lienzo de 0,50 x 0,60 mt. -

ARTICULO 2° .- Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizará la registración patrimonial correspondiente y expresará a la Sra. María Josefina Echagüe de Urrets Zavalía el agradecimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por tan importante donación

ARTICULO 3° . - Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Dr. RAMON YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCION N°:

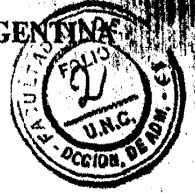
670

h t z h c - 00-16



Expte. 05-00-55614

REPUBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, - 4 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Ivett Simes ofrece en donación una pintura al óleo de su autoria, y

CONSIDERANDO:

La generosa actitud de la Sra. Ivett Simes en ofrecer en donación obras de arte.

Que el cuadro de referencia contribuirá a engalanar los inmuebles que ocupa esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Lo dispuesto por el Art. 52 Inc. 4 de la Ley de Contabilidad Publica.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Aceptar la donación efectuada por la Sra. Ivett Simes de un cuadro realizado en pintura al óleo de su autoria, titulado: "Jarrón con flores" lienzo de 0,90 x 1,75 mt. -

ARTICULO 2°. - Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizara la registracion patrimonial correspondiente y expresará a la Sra. Ivett Simes el agradecimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por tan importante donación

ARTICULO 3°. - Protocolícese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANO

DR. RAMÓN P. YANIEL ESCRIBANA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

609

ES COPIA FIEL